

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva
 017

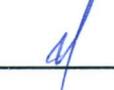
GUIA DE REMISION N° 542/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 07 de Abril del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 542/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 07 de Abril del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: Autorizar la independización del terreno de 4.53 Has con un valor de S/.406.88 (cuatrocientos seis con 88/100 nuevos soles), a favor de la Dirección Territorial Tumbes de la Policía Nacional del Perú, del lote matriz de 21,682.81 Has, denominado "Polígono 03", de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; cuyas especificaciones de dicha independización son las siguientes: ubicación Distrito, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes, colindancia: Norte, Sur, con Terreno eriazos del PEBPT, y Oeste con áreas de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes y área de expansión urbana; siendo sus datos Técnicos los que son materia del Anexo N° 01 de la presente Resolución; quedando una área remanente de 21,678.28 Has a favor del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

Artículo Segundo: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DESARROLLO AGRICOLA	08 ABR. 2009	9:22 am	
UNIDAD ADJUDICACION TIERRAS	08 ABR. 2009	9:29 am	
OFICINA ADMINISTRACION	07 ABR 2009	4:45	
PATRIMONIO	14/04/09	11:01	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	08 ABR 2009	9:18	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	13 ABR 2009	11:30 am	

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE BIENES ESTATALES
C A R G O

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA” 2: 58

Tumbes, **13 ABR 2009**

S.I. N° 06499

RECIBIDO POR: sf

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
016

OFICIO N° 856 /2009-AG-PEBPT-DE

Señores
SUPERINTENDENCIA DE BIENES ESTATALES
Lima.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 542/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 542/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 07 de abril del 2009, que autoriza la independización del terreno de 4.53 Has a favor de la Dirección Territorial Tumbes de la Policía Nacional del Perú.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



CHQ/mla

03743

076
DIRECCION EJECUTIVA
MUNICIPIO - PUYANGO

Superintendencia Nacional
de Bienes Estatales

Calle chinchón N° 890, San Isidro

Tel. : 317-4400 Fax : 317-4422

E-mail: sbn@sbn.gob.pe

Web : www.sbn.gob.pe

CONSTANCIA DE REGISTRO

S.I. Nº : **06499-2009**
Fecha : 14/04/2009
Hora Reg. : 2:59 PM
Documento : OFICIO Nº
856/2009-AG-PEBPT-

Folios : 2

Administrado: PROYECTO ESPECIAL
BINACIONAL PUYANGO
TUMBES

Observac. :

NOTA:

El documento presentado será atendido según las atribuciones y competencias establecidas en el ROF (R. 315-2001/SBN de 03/09/01 y MOF (R. 015-2002/SBN de 17/05/02) de la SBN, en el marco de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
-Conservar este documento para cualquier atención o consulta indicando el número de Solicitud de Ingreso consignado.

En todo sucesivo todo documento deberá estar foliado y compaginado.

CARGO

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
015

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 13 ABR 2009

OFICIO N° 856 /2009-AG-PEBPT-DE

Señores
SUPERINTENDENCIA DE BIENES ESTATALES
Lima.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
542/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 542/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 07 de abril del 2009, que autoriza la independización del terreno de 4.53 Has a favor de la Dirección Territorial Tumbes de la Policía Nacional del Perú.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



CHQ/mld

CARGO

014
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 13 ABR 2009

OFICIO N° 855 /2009-AG-PEBPT-D

Señor Coronel PNP
JOSE H. VELASQUEZ BORJAS
Director Territorial PNP Tumbes
Presente.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
542//2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 542/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 07 de abril del 2009, que autoriza la independización del terreno de 4.53 Has a favor de la Dirección Territorial Tumbes de la Policía Nacional del Perú.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes



[Handwritten Signature]
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva

CHQ/mld

POLICIA NACIONAL DEL PERU
Dirección Territorial PNP Tumbes
Unidad de Trámite Documentario
Hora: _____
Firma: _____
N° Reg: _____



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
013

Resolución Directoral N° 542 /2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 07 ABR 2009

VISTO:

El Oficio N° 021-2009-XVIII-DIRTEPOL-TUMBES/SEC, de fecha 04 de marzo del 2009; generado por el Director Territorial PNP- Tumbes, y el Oficio N° 3139-2009/SBN-GO-JAD, de fecha 16 de marzo del 2009, Informe N° 047/2009-AG-PEBPT/DDA-UADT, y

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango- Tumbes es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa.

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes es propietario del predio de 21,682.81 Has. denominado "Polígono 3", ubicado en la margen derecha del río Tumbes y margen izquierda del río Zarumilla, Distrito y Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, inscrito en la Partida N° 11007068 del Registro de Predios de Tumbes y con Registro N° 213 correspondiente al Libro de Tumbes.

Que, la Dirección Territorial Tumbes de la Policía Nacional del Perú, mediante Oficio N° 021-2009-XVIII-DIRTEPOL-TUMBES/SEC, de fecha 04 de marzo del 2009, solicita la transferencia de 4.53 Has de terreno, con un valor de S/.406.88 (cuatrocientos seis con 88/100 nuevos soles), para la construcción de la Escuela Técnica de Sub Oficiales de Policía Nacional del Perú en Tumbes, el cual es parte integrante del predio denominado "Polígono 3" ubicado en la margen derecha del río Tumbes, Distrito y Provincia de Zarumilla del Departamento de Tumbes.

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales como órgano rector, es la entidad responsable de normar los actos de disposición, administración, supervisión y registro de los bienes, conforme lo establece la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la facultad de disposición de los bienes de propiedad del Estado, están supeditados a la opinión técnica que emita la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, según lo estipulado en el Inc, I) artículo 14 de la Ley 29151, concordado con el artículo 10°, inc. h) del Decreto Supremo N° 007-2008- Vivienda.



Resolución Directoral N° 542 /2009-AG-PEBPT- DE

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG, publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la independización del terreno de 4.53 Has con un valor de S/.406.88 (cuatrocientos seis con 88/100 nuevos soles), a favor de la Dirección Territorial Tumbes de la Policía Nacional del Perú, del lote matriz de 21,682.81Has, denominado "Polígono 03", de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; cuyas especificaciones de dicha independización son las siguientes: ubicación. Distrito, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes, colindancia: Norte, Sur, con Terreno eriazado del PEBPT, y Oeste con áreas de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes y área de expansión urbana; siendo sus datos Técnicos los que son materia del anexo N° 01 de la presente resolución; quedando una área remanente de 21,678.28 Has a favor del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

012



07 ABR 2009

